

ANEXO V-

ARANCELES PRESTACIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS A LAS CASAS COMUNITARIAS CONVIVENCIALES.

El monto total de la prestación a liquidar en concepto de servicios mensuales prestados, quedará determinado del arancel respectivo al MCB, y de la interacción y combinación con los MCAs y/o MCE que correspondieren, conforme los siguientes montos:

-MODULO CONVIVENCIAL BASE: PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$600.000,00.-)

-MODULO CONVIVENCIAL ADICIONAL: PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00.-) por cada módulo adicional.

-MODULO ESPECIFICO: PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00.-)

Las sucesivas actualizaciones de los aranceles previstos serán determinados por una normativa complementaria, de acuerdo a la conjugación de los distintos Módulos previstos, con arreglo a las pautas establecidas en la presente, sin necesidad de modificar la presente normativa.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO V- ARANCELES PRESTACIONALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE
SUBSIDIOS A LAS CASAS COMUNITARIAS CONVIVENCIALES.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.